



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Expediente N° 3000- 3297/24

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Secretaria del Juzgado de Paz Letrado de General Alvear del Departamento Judicial de Azul, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de términos procesales por el periodo comprendido entre el 21 de febrero y el 1 de marzo del corriente; por un inconveniente informático que dejó sin suministro de internet al Juzgado.

Que, en virtud del informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, el mismo da cuenta que durante las citadas jornadas hubo un problema con el servidor ruteador Linux generando mala señal de vinculación produciendo una falla en el sistema informático, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de términos en el Juzgado de Paz Letrado de General Alvear del Departamento Judicial de Azul, por el periodo comprendido entre el 21 de febrero y el 1 de marzo del corriente, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 22/03/2024 18:07:06 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 22/03/2024 19:37:37 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



227900291001750711

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
22/03/2024 19:40:22 hs. bajo el número RP-233-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.